



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2025-ALC/MPC

Callao, 09 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 156-2025-MPC/OGPMPI-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Memorando N° 191-2025-MPC/OGPMPI de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, Informe N° 175-2025-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1314-2025-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 99-2025-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de mayo de 2025, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo junio-diciembre 2025;

Que, en el artículo 9 del referido Decreto Supremo, se señala que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de los compromisos y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 011-2025-MPC/OGPMPI, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, hace suyo el Informe N° 008-2024-MPC/OGPMPI-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización a través del cual, señala que de acuerdo al artículo 9° de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 318-2023-EF; es necesario emitir una Resolución de Alcaldía designando a los Responsables de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025;

Que, mediante Memorando N° 191-2025-MPC/OGPMPI de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, hace suyo el Informe N° 156-2025-MPC/OGPMPI-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización a través del cual, señala que de acuerdo al artículo 9° de los procedimientos aprobados por Decreto Supremo N° 99-2025-EF; es necesario emitir una Resolución de Alcaldía que designe a los Responsables de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025;

Que, mediante Informe N° 175-2025-MPC/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de las facultades conferidas en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, emite opinión legal favorable con respecto a proceder con la designación de los Responsables de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2025-ALC/MP

Que, mediante Memorandum N° 1314-2025-MPC/GM, la Gerencia Municipal, remite los recaudos administrativos a la Secretaría General del Concejo Municipal para continuar con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones y la Oficina de Planeamiento y Modernización;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los responsables del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2025, quienes deberán implementar los compromisos de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en el Cuadro de Actividades y Guías emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y demás Entidades Responsables de emitir dicha normatividad, de acuerdo al siguiente detalle:

Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025	Unidad Orgánica Responsable del Cumplimiento del Compromiso
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad, a través de la mejora de la adherencia en el uso y consumo oportuno del suplemento de hierro.	Gerente de Salud
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	Gerente de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE